

San Miguel de Tucumán, 04 de Septiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 846 /ME.-
EXPEDIENTE N° 337/271/A/2013.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.**, en contra de la Resolución N° MA 741/13 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 21 de Mayo de 2013; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.-

ARTICULO 2°:- DECLARAR la cuestión de puro derecho.-

ARTICULO 3°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.**, en contra de la Resolución N° MA 741/13 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 21 de Mayo de 2013, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-

C.A.P.